

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.208/2024

**ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN U OTROS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (Córdoba).**

Gex 4482/2024

Con fecha 30-05-2024, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, adoptó el acuerdo por el que se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la Tasa por Derechos de Examen u otros procedimientos selectivos.

De conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se anuncia la adopción del acuerdo de aprobación inicial para someterlo a información pública y audiencia de los interesados a fin de que, en su caso, puedan interponer en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo indicado no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En el caso de presentarse alguna reclamación o sugerencia dentro del plazo indicado se resolverá por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en el plazo de un mes.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río, 4 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Secretario Acctal., Juan Luque Ruano.